

Fecha de Actualización	Dependencia
8/03/21 10:40 AM	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CERTIFICACIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite se realiza con la finalidad de obtener una copia certificada en el Periódico Oficial del Estado.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Solicitud dirigida a la Dra. Patricia Ordoñez León Directora General de Servicios Legales y anexar copia de la credencial de elector del interesado.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar solicitud por escrito. 2.- Acudir al Departamento de Periódico Oficial a que se realice el estimado del pago. 3.- Pasar a caja de Finanzas para que se genere la Línea de Captura. 4.- Regresar con el comprobante original del pago.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Primera Hoja: Costo del trámite en M.N. \$26.88, Costo del trámite en UMA: 0.3 UMAS; Hojas Subsecuentes: Costo del trámite en M.N. \$0.89 valor Costo del trámite en UMA: 0.01 UMAS; Valor de la UMA \$89.62 ; el pago se puede realizar en la caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle José Narciso Roviroso esq. Nicolás Bravo, primer piso, col. Centro o puede descargar la Línea de Captura en el siguiente link https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/ en donde le indicará los bancos, números de cuentas y establecimientos para realizar su pago.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle José Narciso Roviroso esq. Nicolás Bravo, primer piso, col. Centro. c.p. 86000 Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
3 días hábiles La certificación solicitada de las copias del Periódico Oficial
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El usuario que lo requiera.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Lic. José Antonio Bojorquez Pereznieto Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno Teléfono: (01)(993) 1 31 37 32 y 3 12 72 78
FUNDAMENTO JURÍDICO
Artículo 68 fracción III incisos a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco